MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-595 (UOC)
Teléfono: (0418) 215-527
Destéfano Nº 532 c/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Gral. Aquino, Departamento de San Pedro, a los 27 días del mes Setiembre del año 2013, siendo las 14:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de General Aquino, constituido por Resolución Nº 174/03 de fecha 30 de octubre, para dar un estudio y consideración de las ofertas presentadas por los oferentes, según **Acta Nº 06 del 24/09/2013,** con **Expediente Nº 331098, de fecha 04-09-2013,** ID Nº 263029, y de conformidad con lo establecido en los articulos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 y el articulo 64º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de "Contrataciones Públicas". Se dirige a Usted con el objeto de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa para **"AQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR"**

ANTECEDENTE DEL PROCESO:

1. Se inicia el procedimiento comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 04.09-2013, según Expediente Nº 331098.

2. Acta de Apertura de ofertas Nº 06 de fecha 24 de Setiembre de 2013, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres de ofertas. La oferta fue anunciada en el acto y la misma se detallan a continuación:

   A-TODO MORFI SRL, con un monto de 203.790.600 Gs. (Doscientos tres millones setecientos noventa mil seiscientos guaraníes);
   B-FASV IMPORT EXPORT, con un monto de 261.270.000 Gs. (Doscientos sesenta y un millones doscientos setenta mil guaraníes); y
   C-INSTITUTO DE ARTE CULINARIO, con monto de 254.302.800 Gs. (Doscientos cincuenta y cuatro millones trescientos dos mil ochocientos guaraníes), respectivamente.

4. Solicitudes de aclaración de Ofertas: en esta oportunidad no se realizó ninguna solicitud de aclaración por parte de la convocante.

5. **Tablas Comparativa de las Ofertas conforme al Art. 61 Inc. 1**

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO Comité de Evaluación U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-595 (UOC)
Teléfono: (0418) 215-527
Destéfano Nº 532 c/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, ha procedido al estudio y análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Alimentos para Almuerzo Escolar, a continuación se pasa a analizar los documentos sustanciales en base los requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de las respectivas ofertas:

a) **Oferta de TODO MORFI SRL**: Al realizar la verificación de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y condiciones, se visualizan los siguientes documentos sustanciales:

- Presentación del Formulario de ofertas debidamente completado.
- Presentación de la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- Presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el art.40, y de integridad art. 20.
- Presentación de la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores establecidos en la Constitución Nacional y en los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, código del trabajo, código de la Niñez y adolescencia entre otros, todo completado y firmado por y en nombre de Todo Morfi SRL. Lic Valeria Angélica Medina.

b) **Oferta de FASV IMPORT Y EXPORT**: Al realizar la verificación de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y condiciones, se visualizan los siguientes documentos sustanciales:

- Presentación del Formulario de ofertas debidamente completado.
- Presentación de la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- Presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el art.40, y de integridad art. 20.
- Presentación de la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores establecidos en la Constitución Nacional y en los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, código del trabajo, código de la Niñez y adolescencia entre otros, todo completado y firmado por y en nombre de FASV IMPORT Y EXPORT Maria de Fátima Sartorio Vanni

c) **Oferta de INSTITUTO DE ARTE CULINARIO**: De igual forma se ha verificado los documentos sustanciales solicitados en el PBC, se visualizan los siguientes documentos:

- Presentación del Formulario de ofertas debidamente completado.

- Presentación de la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- Presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el art.40, y de integridad art. 20.
- Presentación de la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores establecidos en la Constitución Nacional y en los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, código del trabajo, código de la Niñez y adolescencia entre otros, todo completado y firmado por y en nombre de INSTITUTO DE ARTE CULINARIO Prof. Aida Aquino de Farias

6. Conforme a los criterios de evaluación, se toma la oferta de TODO MORFI SRL y se procede a su evaluación, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

TODO MORFI	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta	SI	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	SI	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	SI	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones artículo 40 y artículo 20, Ley N° 2051/03,	SI	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	SI	
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-y/o Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	SI	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SI	
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	SI	
Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) establecido por el INAN para la expedición del Registro de Establecimiento	SI	
Documentación sobre la experiencia en el ramo, como mínimo de 2(dos) años	SI	
Relatorio o documento que avale la Capacidad Técnica solicitada en el punto b.2. de la Sección II.	SI	
Declaración Jurada de la composición química y aporte de nutrientes del producto terminado que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	SI	

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO Comité de Evaluación U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C.

Balance General de los últimos tres años (2010-2011-2012).	SI	
Referencias institucionales expedidas por los menos 5 instituciones o entidades donde el oferente ha proveído bienes similares.	SI	

7. ANALISIS, ESTUDIO Y EVALUACION DE OFERTAS

Al verificar la presentación de los documentos requerido en el pliego de bases y condiciones, y que efectivamente se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial y formal suministrado por el oferente y no habiendo realizado ninguna corrección aritmética se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor cuantía para proceder a su evaluación que a continuación se detalla en el siguiente cuadro:

1. TODO MORFI SERL	203.790.600 Gs.
2. INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	254.302.800 Gs.
3. FAVS IMPORT EXPORT	261.270.000 Gs.

- **EVALUACION ECONOMICA**

A continuación se analiza la oferta presentada por TODO MORFI SRL evaluado como el precio más bajo por **Gs. 203.790.600 (Guaraníes Doscientos tres millones setecientos noventa mil seiscientos)**.

Analizando la oferta en cuanto al costo, el monto ofertado por el oferente se encuentra dentro de los parámetros previstos por la Convocante. Conforme a la evaluación realizada anteriormente en el punto 5.a, se constata que efectivamente la empresa TODO MORFI SRL ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones conforme al art. 61 inc.1 del Decreto reglamentario.

Al analizar, igualmente la oferta presentada como el precio más bajo y al realizar las comparaciones de los productos ofertados conforme a las especificaciones técnicas solicitados, se ajustan a los costos referenciales y a la disponibilidad presupuestaria de la Institución, satisfaciendo de esta manera la expectativa de la convocante, declarando de esta manera la oferta evaluada como la más baja.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO Comité de Evaluación U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-595 (UOC)
Teléfono: (0418) 215-527
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

8. **EVALUACION TECNICA**:

-El oferente TODO MORFI SRL. Presentó la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad solicitada en tiempo y forma de los bienes ofertados.

-Como asi también la presentación de la Declaración Jurada de que cada menú contará con una estimación en calorias de 450 a 500 distribuidas en carbohidratos, proteinas, grasa y sodio, necesario y suficiente en la preparación de los alimentos.

-De igual forma de contar los equipamientos necesarios, profesional nutricionista y de capacitaciones para llevar adelante el cumplimiento del contrato de adjudicación.

9. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de verificar la situación financiera actual del oferente, se consideró los tres últimos años con los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
2010: con un promedio de 1,61
2011: con un promedio de 7,18
2012: con un promedio de 8,18

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
2010: con un promedio de 0,56
2011: con un promedio de 0,14
2012: con un promedio de 0,11

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
2010: con un promedio de 0,07
2011: con un promedio de 0,12
2012: con un promedio de 0,14
Según los resultados arrojados, da a entender que se encuentra en óptimas condiciones financieramente

10. **CAPACIDAD LEGAL Y EXPERIENCIA**.

-El oferente presentó el formulario 1.1 llenado con los datos requeridos en el PBC., y que no se Encuentra dentro de las inhabilidades establecidos en el art. 40 de la Ley 2051/03.

-Posee experiencia suficiente conforme se observa en los contratos firmados que guarda relación Al presente contrato.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO Comité de Evaluación U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-595 (UOC)
Teléfono: (0418) 215-527
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

11. DICTAMEN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Realizados todas las consideraciones mencionadas precedentemente la Empresa TODO MORFI SRL. ha dado cumplimiento con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones, tanto formales y sustanciales solicitado en el marco del llamado por Concurso de Oferta Nº 1/2013 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR, previsto en el Programa Anual de Contrataciones(PAC) y del rubro 848-03 recurso de FONACIDE del presupuesto General de la Municipalidad de Gral. E. Aquino del presente ejercicio financiero y de conformidad con la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03, RECOMENDAMOS la adjudicación a la empresa TODO MORFI SRL, para la provisión de almuerzo para niños escolares del distrito de Gral. E. Aquino, considerada la *oferta con el precio más bajo.*

12. CONCLUSION

En estas condiciones se concluye que la Empresa TODO MORFI SRL, posee la capacidad técnica y financiera para la firma del contrato de adjudicación realizado en el marco del proceso de llamado por Concurso de Oferta para la "Adquisición de Alimentos para Almuerzo Escolar", por lo que se recomienda con suficiente justificación la adjudicación a la mencionada empresa.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la reunión siendo a las 16:30 horas, en el local de la Institución Municipal, a los 27 dias del mes de Setiembre del año dos mil trece.

FIRMAS DEL DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Comité de Evaluación
U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez P. — Santiago Prieto Rodas

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Conforme al Art. 10, numeral 8 del Decreto Reglamentario 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones refrenda el Informe Correspondiente y la Recomendación de la Adjudicación del Llamado por Concurso de Oferta Nº 1/2013, para la Adquisición de Alimentos para Almuerzo Escolar.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO
U.O.C.

Prof. Julián Ríos Báez
Responsable UOC